



DECRETO N° 2527/25

San Martín de los Andes, 10 SEP 2025

VISTO:

El Decreto N° 2441/25 de fecha 03 de Septiembre de 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autoriza la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424 a la ciudad de Panguipulli República de Chile y del trabajador municipal Fabián Vera Leg. 1556, saliendo el jueves 04/09/25 al mediodía y regresando a nuestra localidad el domingo 07/09/25 por la tarde.

Que en su Artículo N° 4 se otorga al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza Leg. 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$ 100.000) para gastos de combustible.

Que se omitió contemplar el gasto estimado para el pago de la Barcaza Hua Hum.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

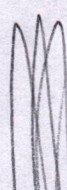
ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el artículo N° 4 del Decreto N° 2441/25 de fecha 03 de Septiembre de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

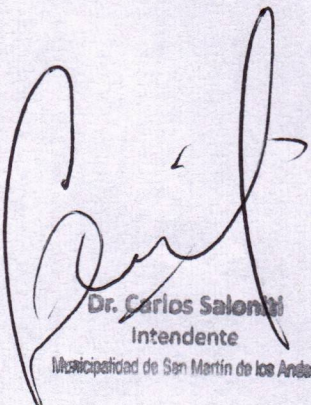
ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$ 100.000) para gastos de combustible y pago del arancel correspondiente a la utilización de la Barcaza Hua Hum.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes